INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 136/2021

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS PARA EL CHACO CENTRAL"

ANEXO N° 1 "ADENDA"

CONTRATO N° 341/2021

COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LTDA.

ID: 399.859

AÑO 2022

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 341/2021

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de AGOSTO del año 2022, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, por una parte, y por otra, la firma **COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LTDA**, con RUC N° 80017582-4, de la localidad de la Colonia Neuland, Departamento de Boquerón, Chaco, representada legalmente por el **Sr. Cesar Lansing Kolling, con Cédula de Identidad Nº 2.537.712.,** de acuerdo a la Escritura Pública Nº 1 de fecha 15 de enero de 2016, pasada ente el Escribano Lorenzo Livieres B. y los miembros de la Cooperativa el **Sr. Elmer Vogt Ratzlaff, con Cédula de Identidad Nº 1.389.780,** y **el Sr. Artur Heidebrecht Funk, con Cédula de Identidad Nº 1.190.180**, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del **Contrato Nº 341/2021**, suscripto en fecha 07 de diciembre de 2021, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A.N° 089-016/2021 de fecha 21 de octubre de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 136/2021 "CONTRATACION DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN LA LOCALIDAD DEL CHACO CENTRAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución C.A. N° 046-033/2022 de fecha 09 de agosto del año 2022 dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato Nº 341/2021, suscripto con la firma **COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LTDA.**, en el marco de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 136/2021 "CONTRATACION DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN LA LOCALIDAD DEL CHACO CENTRAL"**, conforme al siguiente detalle:

N° DE CONTRATO	LICITACIÓN	EMPRESA	MONTO MAXIMO ADJUDICADO	MONTO DE AMPLIACION
341/2021	LPN SBE N° 136/2021	COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LIMITADA	4.018.420.180.-	803.648.036.-

Monto total ampliado: Gs. 803.648.036.- (Son guaraníes ochocientos tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil treinta y seis) IVA incluido.

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorándum CA N° 5000020260 de fecha 08 de agosto de 2022, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Dpto. de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2022, en el Rubro 275 "Servicios Tercerizados" del Programa 2, según CDP N° 3226/2022 es de Gs. 803.648.036.- (Guaraníes ochocientos tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil treinta y seis), para la ampliación del Contrato N° 341/2021 suscripto con la firma **COOPERATIVA MULTIACTIVA NEULAND LTDA.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar López Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Hugo Enrique Aranda Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Bataglia Araújo Presidente Consejo de Administración

Cooperativa Multiactiva Neuland Ltda. Chaco Paraguayo

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 341/2021

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

POR LA CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**
Cooperativa Multiactiva Neuland Ltda. Chaco Paraguayo	Dr. Vicente Bataglia Araújo, Presidente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Hugo Fernando Vianna
Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones